



**ACUERDO No. 101-40-03
(de 5 de febrero de 2020)**

SANCIONADO

Firma: [Firma]
Fecha: 10-2-2020

“Por medio del cual, se autoriza al Alcalde del Distrito de Colón, a realizar Contratación Directa para la compra de placas de automóviles, remolques, bicicletas y motos a la escuela Vocacional de Chapala y se declara de urgente necesidad dicha contratación”.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Colón, aprobó el Presupuesto para el año 2020, conforme lo establece el procedimiento de la Ley 106 de 1973;

Que uno de los renglones de gastos, es para la compra de placas de automóviles, remolques, bicicletas y motos, y su posterior venta en el Distrito de Colón;

Que los Municipios utilizan en forma supletoria la Ley 22 de 2006 y sus reformas;

Que por urgencia requiere realizar Contratación Directa con la escuela Vocacional de Chapala, por ser el **Único Proveedor** que confecciona las placas de automóviles, remolques, bicicletas y motos, y la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 permite la declaratoria de urgente necesidad, en los casos de Contratación Directa,

ACUERDA:

Artículo 1º: Autorizar al Alcalde del Distrito de Colón, por urgente necesidad, a realizar Contratación Directa para la compra de placas de automóviles, remolques, bicicletas y motos, conforme al Artículo 56 de la Ley 22 de junio de 2006.

Artículo 2º: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación y sanción.

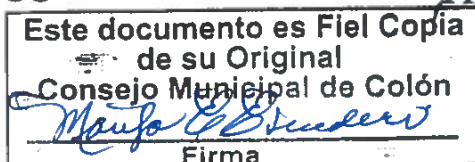
Dado en la ciudad de Colón a los cinco (5) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinte (2020).

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA a.i.

[Firma]
H.R. OMAR ANTIOCO

[Firma]
YRIS E. OLEA D.





**ALCALDÍA DEL DISTRITO
MUNICIPIO DE COLÓN
REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COLÓN**

COLÓN, 6 DE FEBRERO DE 2020

SANCIONADO

SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL **ACUERDO MUNICIPAL No. 101-40-03 DE 5 DE FEBRERO DE 2020**, "POR MEDIO DEL CUAL, SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE COLÓN, A REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA COMPRA DE PLACAS DE AUTOMÓVILES, REMOLQUES, BICICLETAS Y MOTOS A LA ESCUELA VOCACIONAL DE CHAPALA Y SE DECLARA DE URGENTE NECESIDAD DICHA CONTRATACIÓN".

REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO, DEBIDAMENTE REVISADO Y SANCIONADO AL DESPACHO DE ORIGEN.

CÚMPLASE,


ROLANDO ALEXIS LEE D.
ALCALDE DEL DISTRITO
DE COLÓN


HUMBERTO GONDOLA
SECRETARIO GENERAL
DEL MUNICIPIO DE COLÓN

